## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2019-00613.

Teniendo en cuenta que verificado el informe de títulos consultado en la plataforma web del Banco Agrario de Colombia, se pudo evidenciar que los dineros consignados por cuentas de las medidas cautelares ascienden a \$50.256.562, 99 y no a \$50.567.596,99 como se indicó en la conciliación que se aprobó en diligencia de 19 de octubre del presente año, el Juzgado **Resuelve**:

**PRIMERO**: Convocar a las partes y sus apoderados, a que comparezcan a la audiencia que se llevará a cabo el 26 de octubre de 2023 a las 2:00 p.m., con el fin de corregir y/o aclarar la conciliación a la que llegaron.

Para el efecto téngase en cuenta que la misma se llevará a cabo a través de la plataforma unificada de comunicaciones LIFESIZE y deberán estar atentas a la invitación que se realizará a través del correo institucional.

Notifiquese y cúmplase,1

## IRIS MILDRED GUTIÉRREZ JUEZ

Firmado Por: Iris Mildred Gutierrez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 019

J.C.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esta providencia se notificó por estado No. 125 de 23 de octubre de 2023.

## Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9febdfb426616f9bfd8cb9cb10d962a6c7c762d2a2eebee96ea408dd24112ae

Documento generado en 20/10/2023 11:40:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica